

BLOG EL TERREMOTO DE ANDALUCÍA: PASADO Y PRESENTE

CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LAS VIVIENDAS A CONSTRUIR EN LOS PUEBLOS DAÑADOS POR EL TERREMOTO

Extraído de la Gaceta de Madrid Nº 35 de 4 de febrero de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

CONCURSO GRATUITO DE PLANOS DE VIVIENDAS CON DESTINO Á LAS POBLACIONES QUE D E B E N R E E D I F I C A R S E E N L A S P R O V I N C I A S D E M Á L A G A Y G R A N A D A

Artículo 1.º Se abre concurso entre los Arquitectos españoles para la redacción de un proyecto de viviendas para pobres con el expresado objeto.

Art. 2.º El coste de cada una de estas casas no debe de exceder de 1.500 pesetas, ya en el caso de que los edificios que se proyecten se hallen aislados, ya en el de que estén reunidos, bajo cualquier forma que sea.

Art. 3.º Los edificios cubrirán la planta necesaria para el establecimiento de los servicios de las personas á que se destinan, y deberán reunir las tres condiciones siguientes:

1.ª Solidez.

2.ª Duración bastante para que puedan considerarse de carácter definitivo.

Y 3.ª La mayor resistencia que sea posible á la acción de los terremotos.

Art. 4.º Los proyectos se presentarán en este Ministerio dentro de los ocho días posteriores á la publicación del presente programa.

Madrid 3 de Febrero de 1885. -- El Subsecretario, Alberto Bosch.